

	ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS	
	FOR-GCO-11	Versión: 01
		Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

**CONTRATO DE OBRA N° 1383 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA
Y CV INTEGRAL DISEÑO & CONSTRUCCION S.A.S.**

OBJETO: "CONTRATO ESTATAL PARA LA ADECUACION, MANTENIMIENTO RECUPERACION AMBIENTAL, PAISAJISTICA DEL ACCESO AL MUELLE LA GAITANA - MALECON DEL RIO MAGDALENA - MUNICIPIO DE NEIVA"

CONTRATISTA: CV INTEGRAL DISEÑO & CONSTRUCCIÓN S.A.S
Nit. 900.558.316-2
Representante Legal GILBERTO CASTAÑO V.
C.C. 79.332.206 de Bogotá

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$32.227.666,22) M/CTE

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

FECHA ACTA DE INICIO: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN: N.A.

FECHA ACTA DE REINICIO: N.A.

FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: 11 DE FEBRERO DE 2019

PRÓRROGA No. 1: PRÓRROGA POR SESENTA (60) DÍAS

FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: 11 DE FEBRERO DE 2019

PRORROGA No. 2: PRÓRROGA No. 2 POR TREINTA (30) DÍAS

FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: 28 DE MARZO DE 2019

PRÓRROGA No. 3: 06 DE MAYO DE 2019

FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: 06 DE MAYO DE 2019

En Neiva, a los seis (06) días del mes de mayo de 2019, se reunieron la Ing. **MARIA DEL PILAR TRUJILLO RUIZ**, Líder del Programa de Infraestructura quien actúa en calidad de Supervisora del contrato y **GILBERTO CASTANO VALENCIA**, Representante Legal de **CV INTEGRAL DISEÑO & CONSTRUCCION S.A.S.**, con Nit 900.558.316-2, quien actúa en

Handwritten signature

	ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS	
	FOR-GCO-11	Versión: 01
		Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

calidad de Contratista con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS** teniendo en cuenta que:

1. Que el día cuatro (04) de Diciembre de 2018, entre el MUNICIPIO DE NEIVA Y GILBERTO CASTANO VALENCIA quien actúa en calidad de Representante Legal de **CV INTEGRAL DISEÑO & CONSTRUCCION S.A.S.**, identificada con Nit 900.558.316-2, se suscribió el CONTRATO DE OBRA N° 1383 de 2018, cuyo objeto es "CONTRATO ESTATAL PARA LA ADECUACION, MANTENIMIENTO Y RECUPERACION AMBIENTAL, PAISAJISTICA DEL ACCESO AL MUELLE LA GAITANA - MALECON DEL RIO MAGDALENA - MUNICIPIO DE NEIVA", aprobando la póliza respectiva el día veintiocho (28) de Diciembre de 2018.

2. Que para dar inicio a la ejecución contractual del Contrato de Obra No. 1383 de 2018 se firmó la correspondiente Acta de inicio el día veintiocho (28) de Diciembre de 2018.

3. Que el referido Contrato se pactó en un tiempo de ejecución de Cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha de acta de inicio, con una prórroga de sesenta (60) días más, para un total de ejecución de ciento cinco (105) días contados a partir del acta de inicio, plazo que a la fecha de suscripción de la presente Acta de Justificación dará lugar a la prórroga No. 02 del contrato de Obra No. 1383 de 2018 el cual se encuentra vigente y en término de ejecución.

4. Que mediante oficio de fecha 26 de marzo de 2019 radicado en el Programa de Infraestructura el día 27 de marzo de 2019 bajo el consecutivo No. 020, el Representante Legal de la firma Contratista **CV INTEGRAL DISEÑO & CONSTRUCCION S.A.S.**, pone de manifiesto la necesidad de incrementar el plazo de ejecución del contrato a fin de garantizar la culminación de la obra para lo cual solicita una prórroga por un término de treinta (30) días calendario; para un total de plazo de ejecución de ciento treinta y cinco (135) días calendario.

5. Que mediante oficio de fecha 30 de abril de 2019 radicado en la Secretaría de Tic y Competitividad el día 03 de mayo de 2019, el Representante Legal de la firma Contratista **CV INTEGRAL DISEÑO & CONSTRUCCION S.A.S.**, expresa la necesidad de incrementar el plazo de ejecución del contrato fundamentado en los siguientes motivos:

1. Durante el mes de abril, continúan los niveles altos del río Magdalena, lo cual nos sigue ocasionando retrasos dentro de la programación de obra general.
2. Consultando el comportamiento del río a través de la página del Ideam, Informe hidrológico, existen probabilidades de caudales altos para los próximos días, acumulados también por incremento de lluvias durante este mes. La constancia de esta certificación por parte del Ideam fue solicitada el día 29 de abril de 2019 con número de radicado 20199050030882 en trámite.
3. Estamos monitoreando los caudales del río diariamente con mis empelados, tan pronto el caudal baje durante este período inmediatamente continuamos con la obra la cual en este momento se encuentra en el 80% de ejecución.

1002

	ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS	
	FOR-GCO-11	Versión: 01
		Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

Es así como el PLAZO DE EJECUCION será prorrogado por un término de dos (2) meses o su correspondiente a (60) días adicionales, al tiempo de ejecución inicial, contando con un plazo final de ciento noventa y cinco (195) días calendario, contados desde la fecha de acta de inicio.

Las demás cláusulas del Contrato de Obra No. 1383 de 2018 se mantienen indemnes.

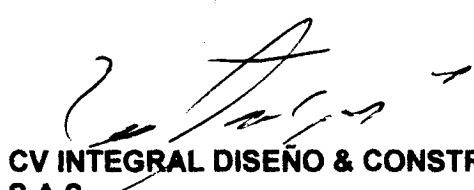
Por lo anterior se suscribe:

- Que en razón a las anteriores consideraciones y en ejercicio del derecho aplicable al Contrato de Obra, las partes convienen suscribir la presente Acta de Justificación que consecuentemente llevará a la Prórroga No. 3 del Contrato de Obra No. 1383 de 2018 para ampliar por un período de sesenta (60) días calendario su plazo de ejecución, el cual no modifica el valor del Contrato.
- Deberá tramitarse la respectiva Modificación al Numeral 9 – PLAZO DE EJECUCIÓN y adicionarse **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** al plazo pactado y especificado de la siguiente manera:

PLAZO INICIAL:	Cuarenta y cinco (45) días
PRÓRROGA No.1	Sesenta (60) días calendario
PRÓRROGA No.2	Treinta (30) días calendario
PRÓRROGA No.3	Sesenta (60) días calendario
PLAZO TOTAL:	Ciento noventa y cinco (195) días calendario

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 06 de mayo de 2019.


MARIA DEL PILAR TRUJILLO RUÍZ
 Supervisora


CV INTEGRAL DISEÑO & CONSTRUCCIÓN
S.A.S
 Representante Legal GILBERTO CASTAÑO V.
 Contratista

INFORME HIDROLÓGICO DIARIO N° 128

Bogotá D. C., miércoles 08 de mayo de 2019

Hora de actualización 10:00 a. m.

Observación: el presente informe puede ser corregido y/o actualizado en el futuro. No representa una certificación oficial del IDEAM

ALERTA ROJA. PARA TOMAR ACCIÓN

ALERTA NARANJA. PARA PREPARARSE

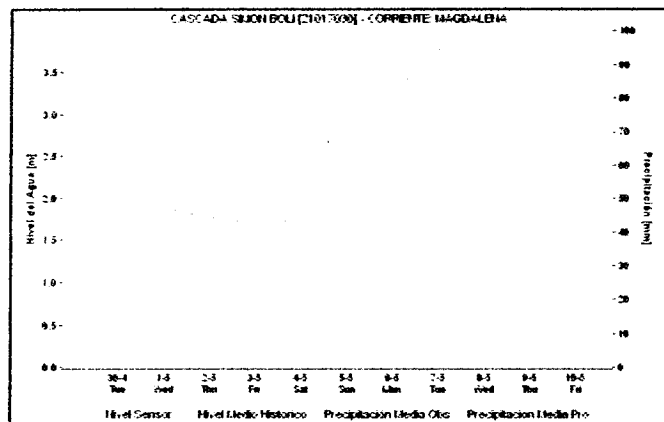
ALERTA AMARILLA. PARA INFORMARSE

De acuerdo con la información registrada en las estaciones automáticas en tiempo real y los reportes telefónicos para los ríos en los cuales se cuenta con infraestructura de observación, se describe el estado de los niveles de los ríos en las principales cuencas del territorio nacional. Es importante resaltar que los datos de los niveles de los ríos, registrados diariamente por el IDEAM, corresponden al nivel del agua del río registrado en los limnómetros (miras ubicadas en una de las márgenes del río).

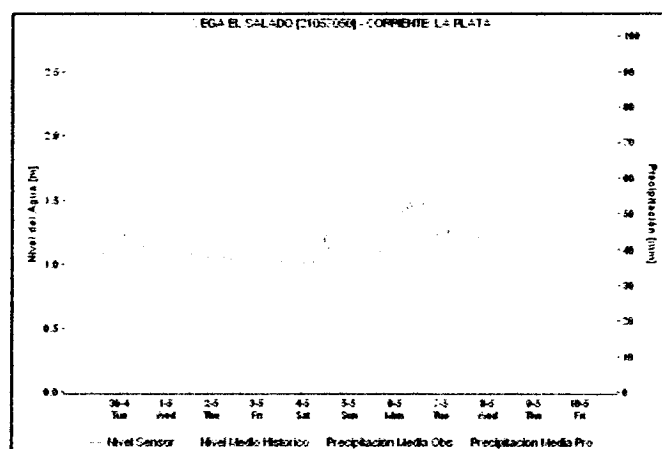
AREA HIDROGRAFICA MAGDALENA - CAUCA

RIO MAGDALENA

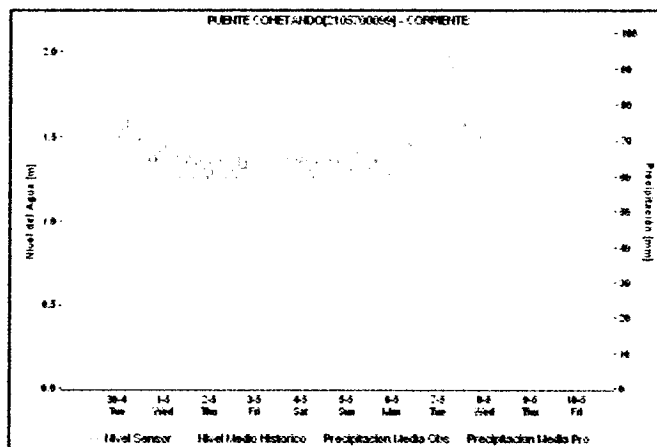
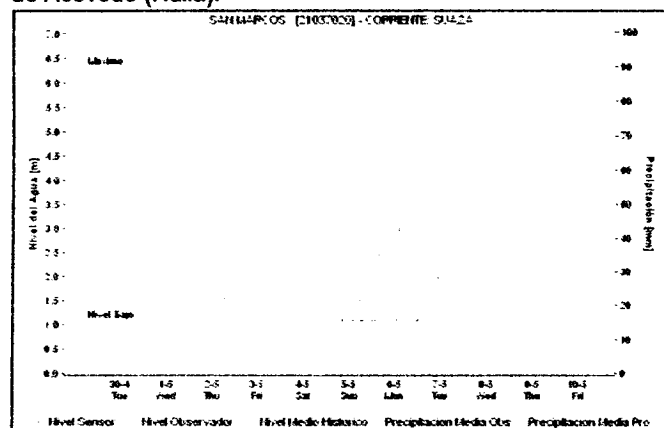
En los últimos tres días el nivel ha estado por encima de los promedios históricos, condición que se espera que se mantenga durante el día de hoy, a la altura del municipio de San Agustín (Huila). La ocurrencia de aumentos leves de nivel, son regulados por parte del embalse de El Quimbo.

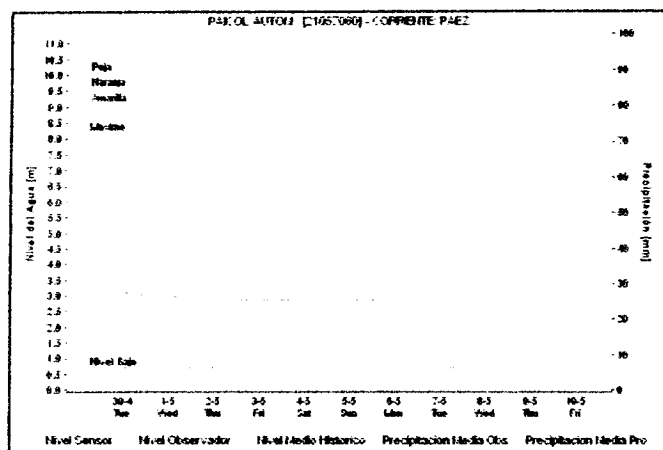


Descenso en el río La Plata y el río Paéz a la altura de los municipios de Paéz (Cauca) y Tesalia (Huila), respectivamente, con valores por debajo de los promedios históricos para la época.

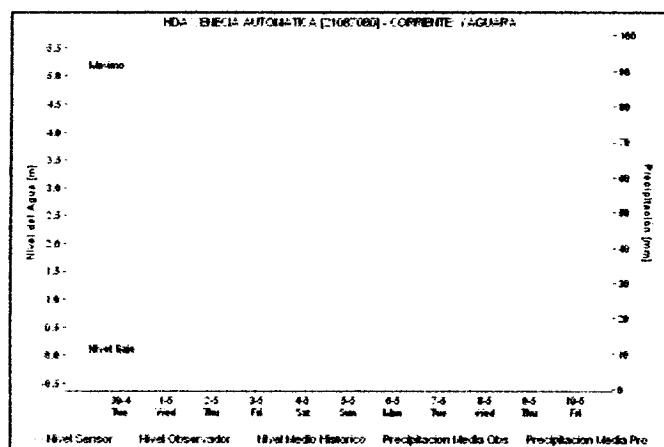
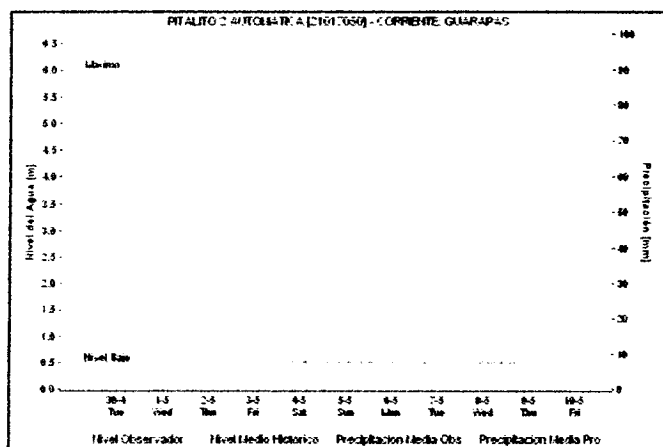


Predomina condición de descenso del nivel del río Suaza, en la estación hidrológica de San Marcos, a la altura del municipio de Acevedo (Huila).

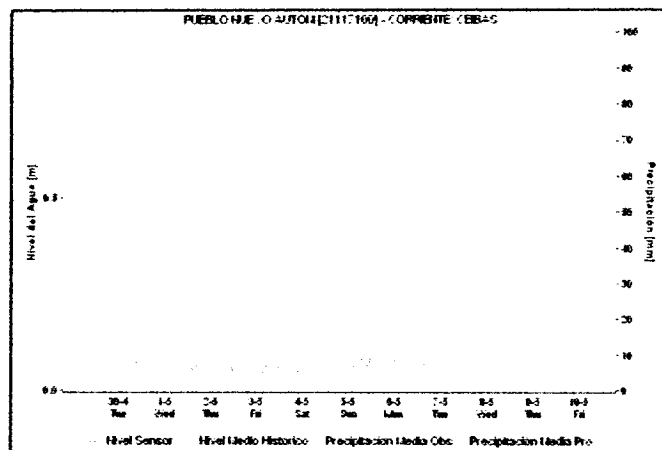




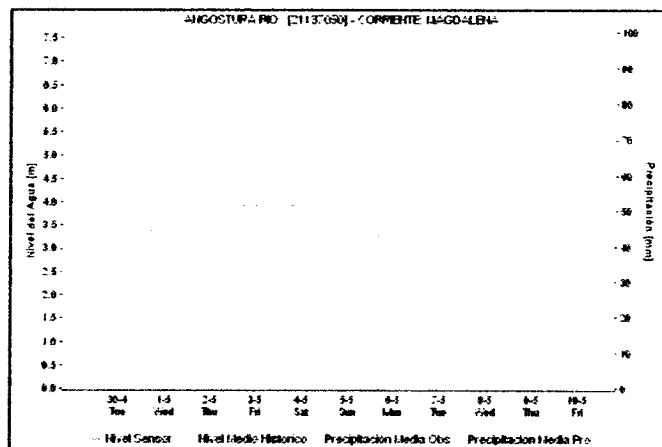
Las condiciones estables en los niveles de los ríos Guarapas y Yaguará, en el departamento de Huila, con valores alrededor de los medios históricos para la época.



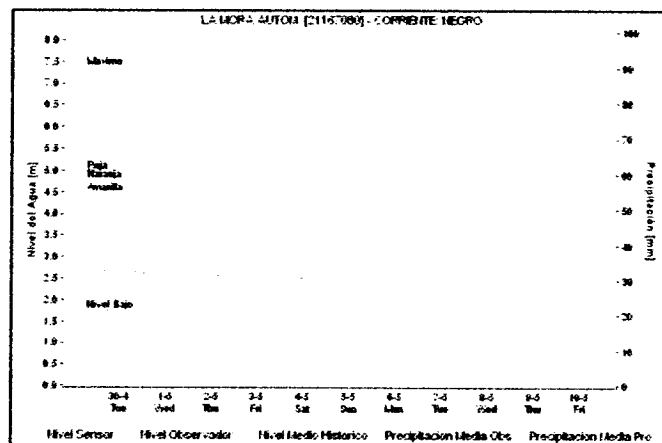
No se registran ascensos importantes en el río Ceibas, a la altura del municipio de Neiva (Huila).



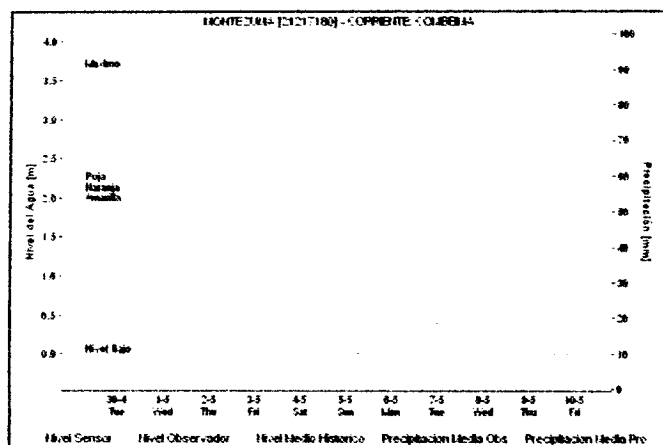
Se espera descenso moderado durante las siguientes 12 horas en el nivel del río Magdalena, a la altura del municipio de Natagaima. Con valores levemente por debajo de los medios históricos para la época. A esta altura el nivel del río Magdalena está influenciado por la operación del embalse de Betania.



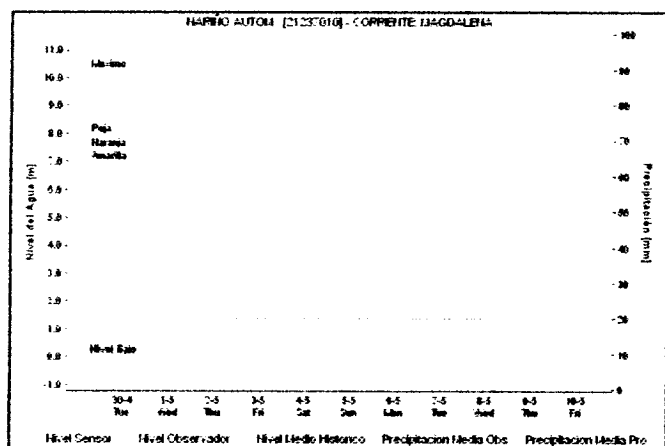
Descenso lento en el nivel del río Negro, aportante al embalse del Prado, a la altura del municipio del mismo nombre en el departamento del Tolima.



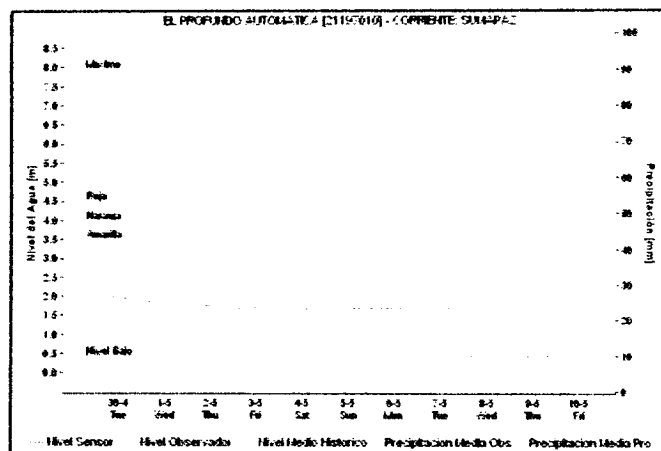
El nivel del río Combeima registra comportamiento estable con valores inferiores a los mínimos históricos para la época.



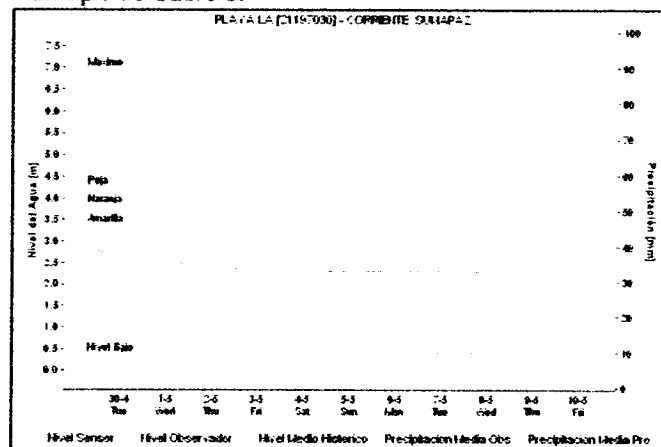
El nivel del río Magdalena, a la altura del municipio de Nariño (Cundinamarca), registra una tendencia al descenso en los últimos 8 días y se espera que esta condición se mantenga los siguientes días.



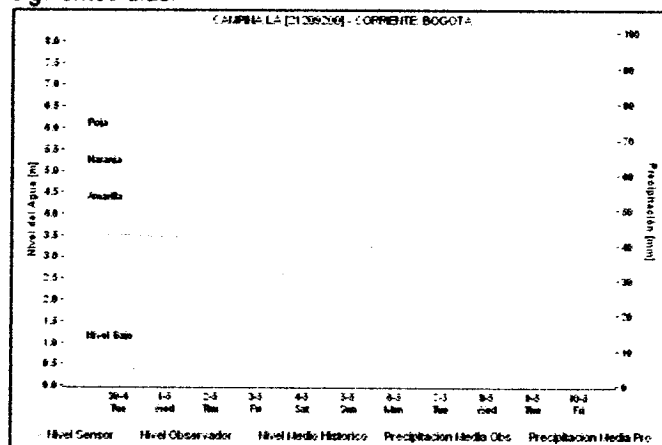
Ascenso moderado del nivel del río Sumapaz, a la altura del municipio de Cabrera (Cundinamarca), no se descarta nuevos ascensos en las siguientes 24 horas de similar magnitud.



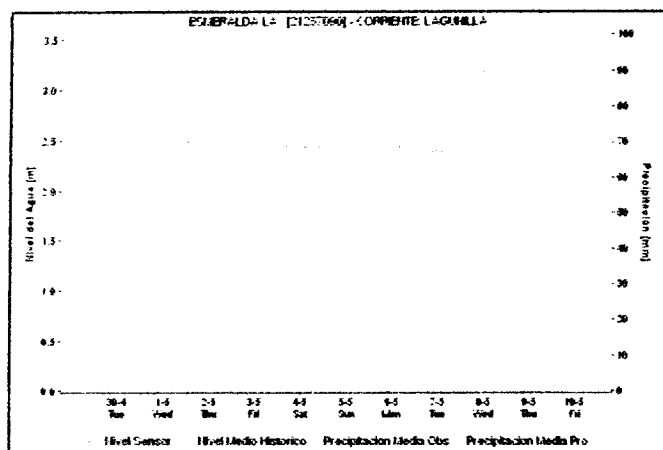
A la altura del municipio de Pandi y Melgar (Cundinamarca) se espera ascenso moderado del nivel del río Sumapaz resultado del tránsito de creciente observado aguas arriba en el municipio de Cabrera.



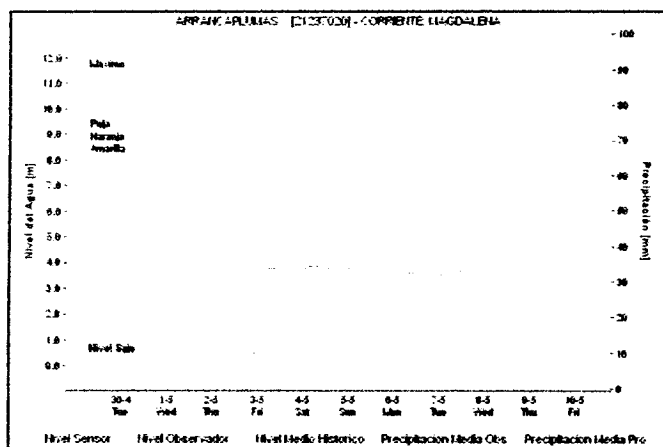
El río Bogotá a la altura del Girardot (Cundinamarca) ha predominado en los últimos tres días un comportamiento de descenso, condición que se espera se mantenga en los siguientes días.



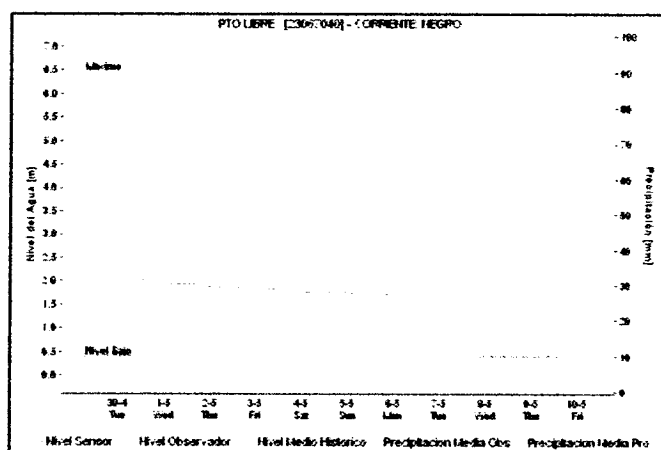
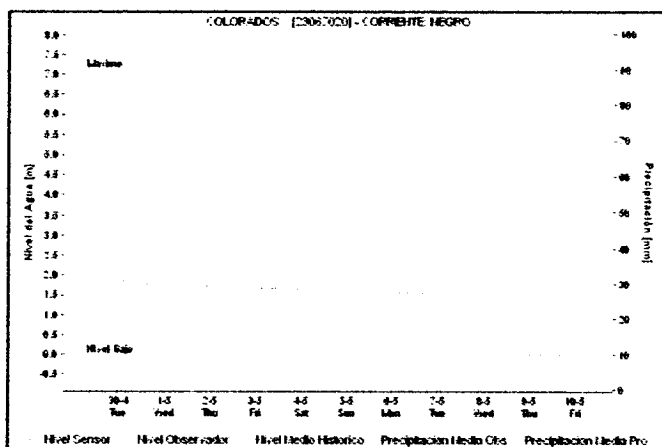
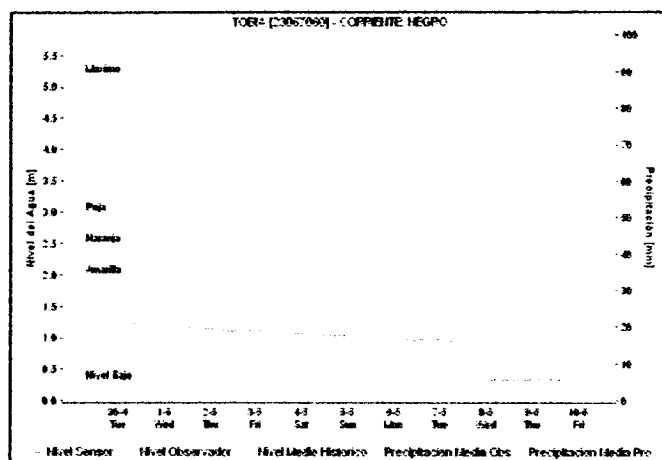
Ascenso moderado del nivel del río Lagunilla, con valores considerados altos para la época.



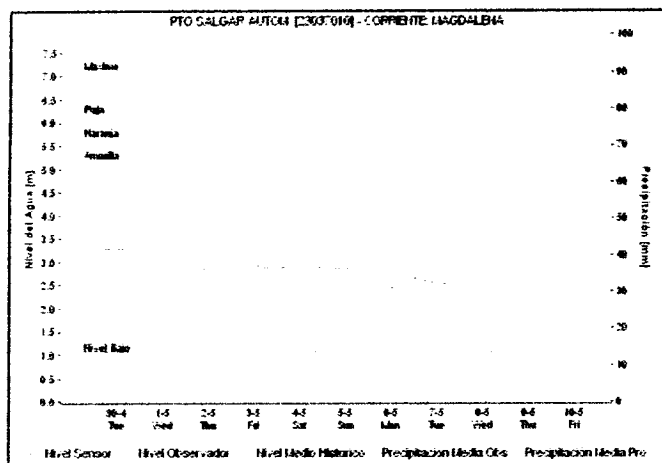
Predomina comportamiento de descenso en los últimos 8 días en el nivel del río Magdalena, a la altura del municipio de Honda. Se preve ligero ascenso en el río Magdalena en las siguientes horas, en respuesta al tránsito de onda observado en el río Lagunilla que descarga aguas arriba.



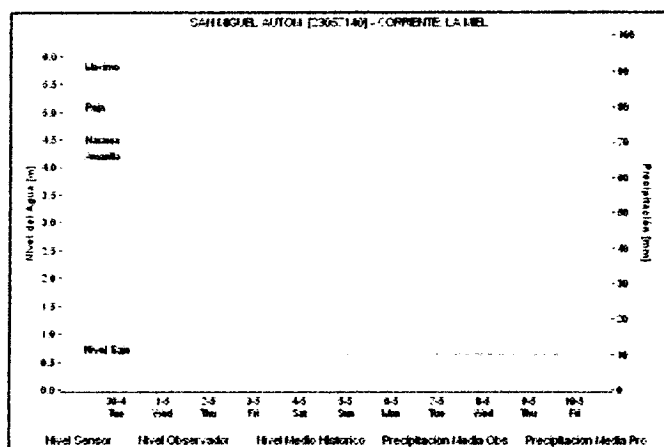
En los siguientes dos días, no se descarta la ocurrencia de ascensos ligero a moderado del nivel del río Negro a la altura del municipio de Tobia y Nimaima (Cundinamarca), igualmente a la altura de Puerto Boyacá (Boyacá) ubicado aguas abajo.



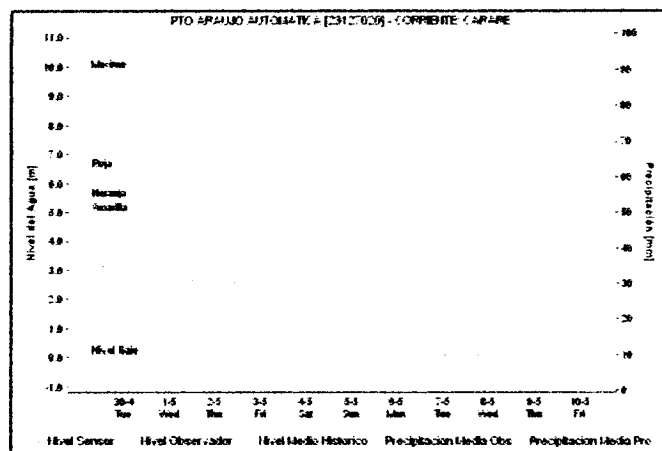
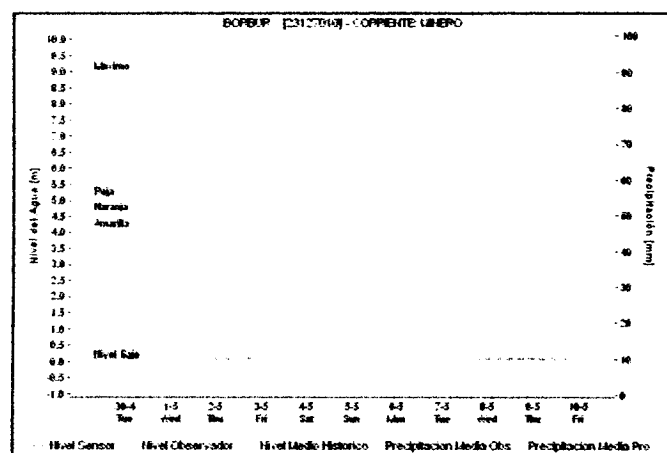
Se espera ascenso en el nivel del río Magdalena a la altura de Puerto Salgar (Cundinamarca) en las siguientes horas.



No se descarta la ocurrencia de ascensos moderados en el nivel del río La Miel, a la altura de Sonsón (Antioquia). Con valores de nivel cercanos a los medios históricos.



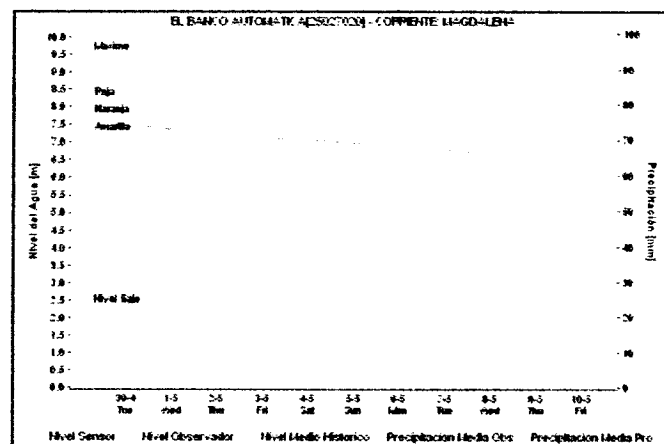
Niveles estables en la cuenca alta del río Carare a la altura de Borbur (Boyacá). Se preve que a la altura del corregimiento de Puerto Araujo (Cimitarra – Santander) se presente un ascenso ligero del nivel como resultado del tránsito de onda de creciente observado aguas arriba en la estación de Santa Rosa.



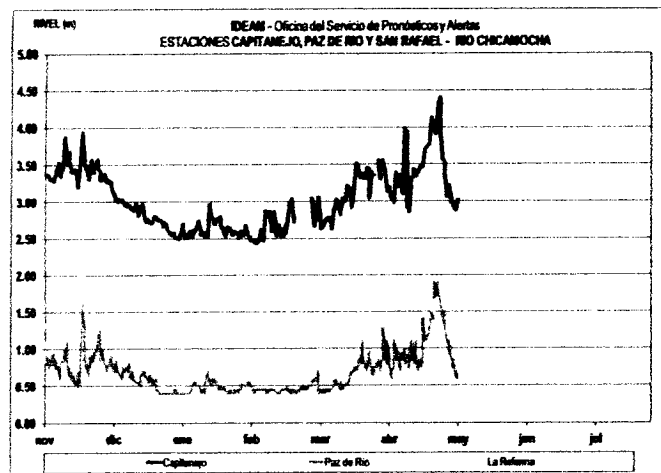
ALERTA AMARILLA: PROBABILIDAD DE CRECIENTES SÚBITAS EN LA CUENCA DEL RÍO SAN BARTOLOMÉ.

Se mantiene esta alerta ante la probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río San Bartolomé, así como sus afluentes, a la altura del municipio de Yondó (Antioquia). A este río vierten sus aguas importantes afluentes que transitan por varios municipios del Nordeste y Magdalena Medio Antioqueño; la alerta también se extiende tanto para su parte alta donde recibe las aguas de los ríos San Lorenzo y la Cruz, y en su parte baja recibe importantes ríos como el Alicante, el río Pescado, y este último, que antes de desembocar al río San Bartolomé recibe las aguas del río Volcán y quebrada la Honda; y muy cerca de la desembocadura al Magdalena recibe las aguas de la quebrada Salsipuedes y San José. Se prevé que ésta condición hidrológica continúe en el transcurso del día.

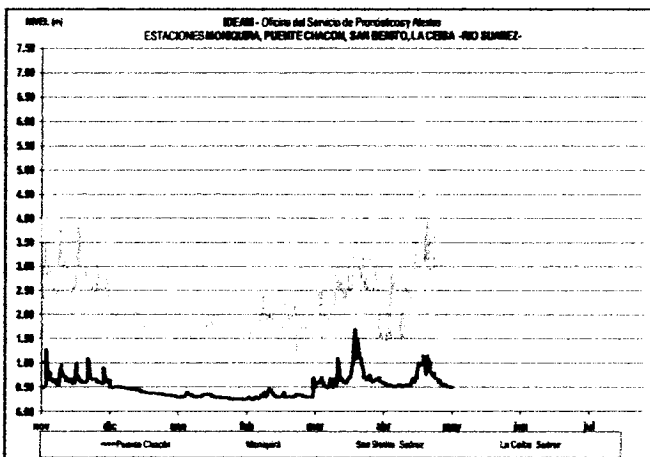
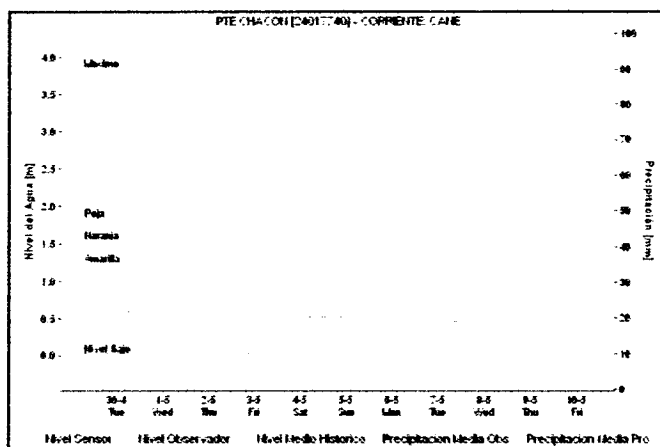
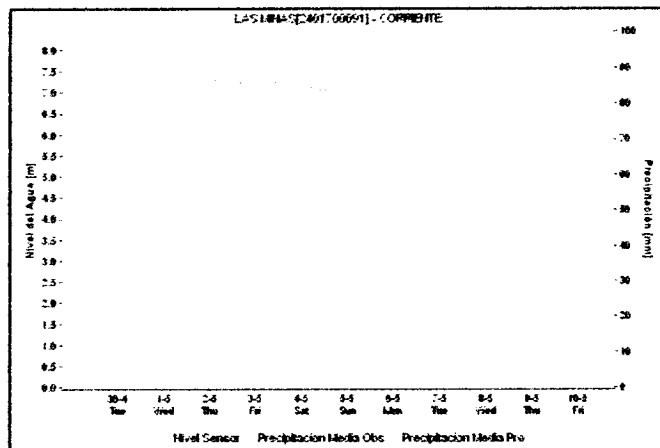
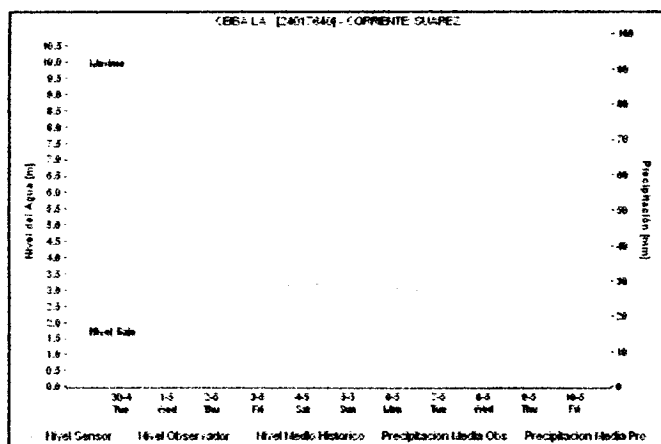
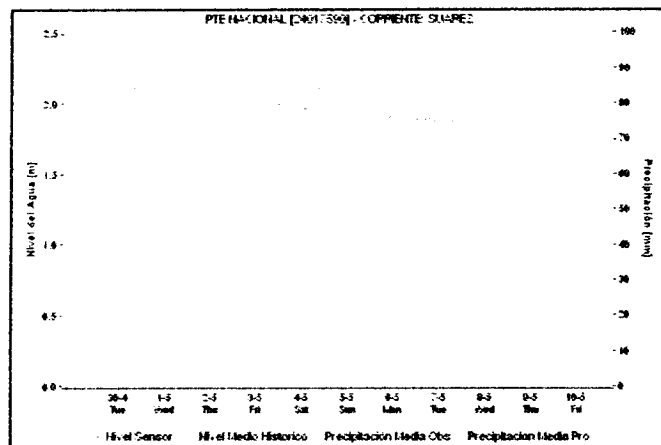
El nivel del río Magdalena, a la altura del municipio El Banco (Magdalena) continua en descenso sostenido y se espera que este comportamiento persista los siguientes días.



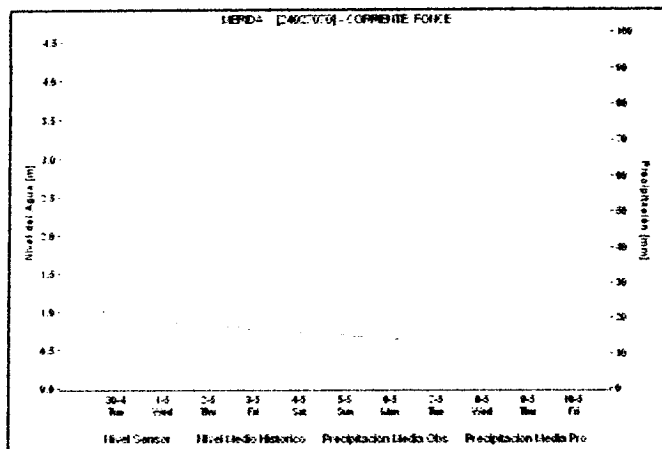
En la cuenca del río Chicamocha, en las estaciones: Capitanejo, Paz del Río y San Rafael presentan un comportamiento con tendencia al descenso en sus niveles.



Ligero ascenso del nivel del río Suárez, a la altura del municipio de Puente Nacional, igual en el municipio de Socorro y en Villanueva (departamento de Santander). No se descarta la ocurrencia de nuevos ascensos durante los siguientes dos días.

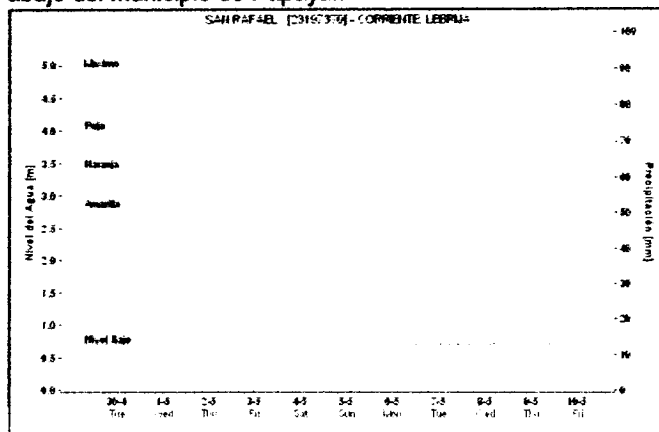


Continúa la tendencia al descenso en el río Fonce y sus afluentes, con valores en el rango de los medios y mínimos históricos para la época.



La condición en el nivel del río Coacaco a la altura del

condición se presenta en la cuenca baja del río Lebrija aguas abajo del municipio de Papayal.



	OFICIO	
	FOR-CG-03	Versión: 01
		Vigente desde: Junio 4 de 2014

PRÓRROGA N° 3 DEL CONTRATO DE OBRA N° 1383 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CV INTEGRAL DISEÑO & CONSTRUCCIÓN S.A.S.

Entre los suscritos a saber, de una parte **YAMILE AMANDA RICO TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.791.992 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación del Municipio de Neiva, en su condición de Secretaria de Tic y Competitividad de Municipio de Neiva, debidamente delegado para realizar y aprobar las modificaciones contractuales donde se es responsable de la ejecución de conformidad con lo expuesto en los Decretos Municipales No. 682 de 2014 y 134 de 2016 quien en adelante se denominara **EL MUNICIPIO DE NEIVA**; y por otra parte **GILBERTO CASTAÑO VALENCIA** quien actua en calidad de Representante Legal de **CV INTEGRAL DISEÑO & CONSTRUCCIÓN S.A.S.**, identificada con Nit 900.558.316-2, quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente prórroga del **CONTRATO DE OBRA N° 1383 DE 2018**, de acuerdo al acta de justificación fechada el seis (06) del mes de Mayo de 2019 que hace parte integral de la presente, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que el día cuatro (4) de Diciembre de 2018, entre el **MUNICIPIO DE NEIVA** Y **GILBERTO CASTAÑO VALENCIA** quien actua en calidad de Representante Legal de **CV INTEGRAL DISEÑO & CONSTRUCCIÓN S.A.S.**, identificada con Nit 900.558.316-2, se suscribió el **CONTRATO DE OBRA N° 1383 DE 2018**, cuyo objeto es "CONTRATO ESTATAL PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL, PAISAJISTICA DEL ACCESO AL MUELLE LA GAITANA - MALECON DEL RIO MAGDALENA - MUNICIPIO DE NEIVA", con aprobación de garantías el veintiocho (28) de Diciembre de 2018. 2) Para dar inicio a la ejecución contractual se firmo la correspondiente acta de inicio el día veintiocho (28) de Diciembre de 2018, indicando conforme otrosi aclaratorio que la supervisión la realiza la Ingeniera Maria del Pilar Trujillo Ruiz. 3) El referido Contrato se pacto en un tiempo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha de acta de inicio sin superar la presente vigencia fiscal 2018, . 4) El día 28 de diciembre del 2018, se suscribió el otrosi modificatorio del presente contrato, sustrayendo la frase "sin superar la presente vigencia fiscal 2018", teniendo en cuenta la importancia que ostenta la ejecución de obra, con el fin de cumplir los objetivos del plan de desarrollo, y a la vez los indices de competitividad de la región, y la puesta en marcha de la ruta de la achira, que conlleva hacer del Neiva una ciudad mas competitiva turisticamente, generando ingresos e mejorando la calidad de la poblacion directamente beneficiaria de fortalecillas y el mercado que gira en torna a la navegabilidad del rio Magdalena y sus entornos. 5) El día 11 de Febrero de 2019 se suscribió prórroga del contrato en sesenta (60) días calendario, por encontrarse ejecutando actividades técnicas necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento del objeto contractual y la satisfaccion de la necesidad que se va a consolidar con este proyecto, teniendo cuenta las variables de comportamiento del rio y su lecho fluvial, aprobándose ampliación de póliza el 13 de febrero de 2019. 7) El contratista mediante oficio de fecha 26 de marzo de 2019 radicado en el Programa de Infraestructura el día 27 de marzo de 2019 bajo el consecutivo No. 020, el Representante Legal de la firma Contratista **CV INTEGRAL DISEÑO & CONSTRUCCION S.A.S.**, pone de manifiesto la necesidad de incrementar el plazo de ejecución del contrato a fin de garantizar la culminación de la obra para lo cual solicita una prórroga por un término de treinta (30) días calendario mediante los siguientes argumentos:

	OFICIO	
	FOR-CG-03	Versión: 01
		Vigente desde: Junio 4 de 2014

1. *"Durante las últimas dos (2) semanas del mes de marzo de 2019, el río Magdalena viene registrando niveles máximos los cuales han ocasionado parálisis de labores pues las actividades contractuales son imposibles. En consecuencia se han generado significativos retrasos dentro de la programación de obra general"*
2. *"Consultando el comportamiento del río a través de la página del Ideam, Informe Hidrológico, existen probabilidades de caudales altos para los próximos días, acumulados también por el incremento de lluvias durante este mes"*

Mediante Acta de Justificación del 28 de Marzo de 2019 suscrita por la Ingeniera **MARIA DEL PILAR TRUJILLO RUIZ** - Lider Programa Infraestructura y supervisora del mismo, conceptúo favorable para realizar la prórroga solicitada por treinta (30) días calendario, para un plazo total de ejecución de ciento treinta y cinco (135) días comunes. 8) El día 1 de Abril de 2019 se suscribió prórroga del contrato en treinta (30) días calendario, por encontrarse ejecutando actividades técnicas necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento del objeto contractual y la satisfacción de la necesidad que se va a consolidar con este proyecto, teniendo cuenta las variables de comportamiento del río y su lecho fluvial, aprobándose ampliación de póliza el 9 de Abril de 2019. 9) Que mediante oficio de fecha 30 de abril de 2019 radicado en la Secretaría de Tic y Competitividad el día 03 de mayo de 2019, el Representante Legal de la firma Contratista CV INTEGRAL DISEÑO & CONSTRUCCION S.A.S., expresa la necesidad de incrementar el plazo de ejecución del contrato fundamentado en los siguientes motivos:

1. Durante el mes de abril, continúan los niveles altos del río Magdalena, lo cual nos sigue ocasionando retrasos dentro de la programación de obra general.
2. Consultando el comportamiento del río a través de la página del Ideam, Informe hidrológico, existen probabilidades de caudales altos para los próximos días, acumulados también por incremento de lluvias durante este mes. La constancia de esta certificación por parte del Ideam fue solicitada el día 29 de abril de 2019 con número de radicado 20199050030882 en trámite.
3. Estamos monitoreando los caudales del río diariamente con mis empelados, tan pronto el caudal baje durante este periodo inmediatamente continuamos con la obra la cual en este momento se encuentra en el 80% de ejecución.

10) Mediante Acta de Justificación del 6 de Mayo de 2019 suscrita por la Ingeniera **MARIA DEL PILAR TRUJILLO RUIZ** - Lider Programa Infraestructura y supervisora del mismo, conceptúo favorable para realizar la prórroga solicitada por sesenta (60) días calendario, para un plazo total de ejecución de ciento noventa y cinco (195) días calendario. 11) Que el contratista se obliga a desarrollar las obligaciones contenidas en la Aceptación de la Oferta inicial y al desarrollo de las obligaciones contractuales de su esencia, naturales y accidentales, indicando lo siguiente:

- a) El contratista, deberá realizar la respectiva revisión visual de la estructura a intervenir.
- b) Revisión de los diseños técnicos: El contratista, deberá realizar revisión con respecto a los diseños técnicos; ajustarlos y complementarlos si fuese el caso y en el informe

	OFICIO	
	FOR-CG-03	Versión: 01
		Vigente desde: Junio 4 de 2014

se debe plasmar el concepto de aceptación y apropiación de los diseños y certificar que los diferentes diseños se encuentran completos y coordinados, es decir el cruce de elementos estructurales y arquitectónicos con las diferentes redes entre otras la de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, y el cumplimiento de la normativa vigente. (RETIE, RETILAN, RAS y demás que apliquen). Cualquier modificación o ajuste debe ser avalado por la supervisión o el profesional designado por la Secretaría de Tic y Competitividad para tal fin.

- c) Cumplimiento NSR-10: El contratista deberá realizar revisión, ajustar y complementar los diseños si fuese el caso, para certificar mediante un informe en el que indique el cumplimiento de los diseños técnicos frente a la NSR-10, suscrito por el Director de Obra por parte del contratista. Cualquier modificación o ajuste debe ser avalado por la Interventoría y /o supervisión o el profesional designado por la Secretaría de Tic y Competitividad para tal fin, en caso de requerirse.
- d) Vulnerabilidad ambiental: Se debe realizar un informe por parte del contratista en el cual indique los posibles riesgos frente a niveles de inundaciones del predio, es decir, si este es inundable, si presenta remoción en masa, si puede ser afectado por la rotura de un jarillón etc., si han sido mitigados y están contemplados en los diseños. Así como la verificación del manejo de aguas servidas, lluvias y potables.
- e) Cantidades de obra: El contratista deberá verificar si las cantidades de obra se encuentran acorde al objeto contractual. Toda información y concepto debe venir avalado por la Interventoría y /o supervisión.
- f) El contratista deberá presentar los análisis de precios unitarios y desglose del AIU conforme a lo estipulado en el presente documento.
- g) Programación de obra. El contratista deberá entregar un cronograma de obra, el cual debe contener como mínimo: Programación de compras de insumos, programación de mano de obra (cuadrillas), Flujo de caja (en periodos semanales) y programación de las actividades a ejecutar.
- h) Socialización del resultado: Se deberá realizar una reunión para informar a la comunidad, alcaldía, sobre el alcance de las obras a ejecutar y en caso de ser necesario, informar todos los cambios que vayan a sufrir las especificaciones del contrato.
- i) Cumplir con obligaciones y requisitos de obra contenidos en oficio SPOM 4719 del 2 de Agosto de 2018 emitido por la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial.

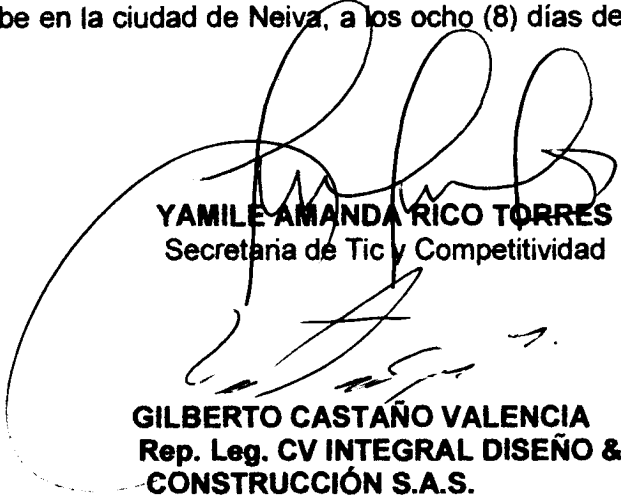
12. Que atendiendo la ejecución del contrato y teniendo en cuenta la solicitud del contratista en cuanto se refiere a prórroga por término de sesenta (60) días calendario, la Secretaría de Tic y Competitividad acepta la solicitud de prórroga, soportado en acta de justificación suscrita por la Ingeniera **MARIA DEL PILAR TRUJILLO RUIZ** - Líder Programa

	OFICIO	
	FOR-CG-03	Versión: 01
		Vigente desde: Junio 4 de 2014

Infraestructura el 6 de Mayo de 2019. Por lo anterior las partes acuerdan celebrar la presente prórroga, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Prorróguese el tiempo en sesenta (60) días calendario más al inicialmente pactado, quedando como plazo total de ejecución de ciento noventa y cinco (195) días calendario. **CLAUSULA SEGUNDA: GARANTIAS DEL CONTRATO:** El contratista se compromete a ampliar la póliza de seguros en los términos de la prórroga realizada. **CLAUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas del CONTRATO DE OBRA N° 1383 DE 2018, no sufren modificación ni adición alguna, por lo tanto debe dársele estricto cumplimiento, y no altera el equilibrio económico de la relación contractual.

En constancia se suscribe en la ciudad de Neiva, a los ocho (8) días del mes de Mayo de 2019.

POR EL MUNICIPIO


YAMILE AMANDA RICO TORRES
Secretaria de Tic y Competitividad

EL CONTRATISTA


GILBERTO CASTAÑO VALENCIA
Rep. Leg. CV INTEGRAL DISEÑO &
CONSTRUCCIÓN S.A.S.
Nit 900.558.316-2


YUDY MARIETH VÉLEZ CALDERÓN
Proyecto Texto de Minuta.

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V3

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4351154499

PÓLIZA No: 435-47-994000035044 ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDIDORA **POPAYAN DELEGADA**

COD AGENCIA 435 RAMO 47

TIPO DE MOVIMIENTO **PRORROGA**

TIPO DE IMPRESIÓN **IMPRESION**

DIA MES AÑO
08 05 2019
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA MES AÑO
08 05 2019
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE **CV INTEGRAL DISE O & CONSTRUCCION SAS**

IDENTIFICACIÓN NIT **900.558.316-2**

DIRECCIÓN **TV 96 B NO. 21 A 70 AP 319**

CIUDAD **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL**

TELÉFONO **3184602805**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO **MUNICIPIO DE NEIVA**

IDENTIFICACIÓN NIT **891.180.009-1**

BENEFICIARIO **MUNICIPIO DE NEIVA**

IDENTIFICACIÓN NIT **891.180.009-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA**

DESCRIPCION AMPAROS
CONTRATO

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA

SUMA ASEGURADA

CUMPLIMIENTO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA
CALIDAD DEL SERVICIO

27/12/2018 12/01/2020
27/12/2018 12/07/2022
Ver Nota Aclaratoria
27/12/2018 12/07/2020

6,445,533.20
6,445,533.20
6,445,533.20
6,445,533.20

BENEFICIARIOS
NIT 891180009 - MUNICIPIO DE NEIVA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTAR QUE SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SEGUN PRORROGA NO 3 DE LA ACEPTACION DE OFERTA EN LA MARCO DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NO. MNSTCCMCO-170-2018 , DE FECHA 04/12/2018.

*****OBJETO DE LA GARANTIA*****

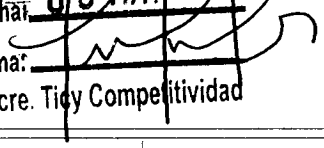
EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA ACEPTACION DE OFERTA EN LA MARCO DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NO. MNSTCCMCO-170-2018 , DE FECHA 04/12/2018 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL OBJETO: CONTRATO ESTATAL PARA LA ADECUACION, MANTENIMIENTO Y RECUPERACION AMBIENTAL PAISAJISTICA DEL ACCESO AL MUELLE DE LA GAITANA - MALECON DEL RIO MAGDALENA - MUNICIPIO DE NEIVA.

***** NOTA ACLARATORIA *****

APROBACION DE POLIZA

No. Póliza: **435-47-994000035044**

Fecha: **08 MAY 2019**

Firma: 

Secre. Ticy Competitividad

VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****25,782,132.80	VALOR PRIMA \$ *****7,664	GASTOS EXPEDICION \$ *****5,000.00	IVA \$ *****2,406	TOTAL A PAGAR \$ *****15,070
---	------------------------------	---------------------------------------	----------------------	---------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO ROCIO DEL SOCORRO VIVAS RODRIGUEZ	CLAVE 5932	%PART 100.00	NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
---	---------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento



FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)00000000007000435115449

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CADB25790E06FA7857



GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIO/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA **POPAYAN DELEGADA**

COD AGENCIA **435**

RAMO **47**

Nº PÓLIZA **994000035044** ANEXO **3**

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE **CV INTEGRAL DISE O & CONSTRUCCION SAS**

IDENTIFICACIÓN NIT **900.558.316-2**

ASEGURADO **MUNICIPIO DE NEIVA**

IDENTIFICACIÓN NIT **891.180.009-1**

BENEFICIARIO **MUNICIPIO DE NEIVA**

IDENTIFICACIÓN NIT **891.180.009-1**

TEXTO ITEM 1

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

CLIENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4351154531

PÓLIZA No: 435 -74 - 994000008614 ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDIDORA POPAYAN DELEGADA				COD AGE 435				RAMO 74				PAP			
DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
08	05	2019		04	12	2018	23:59	23	12	2019	23:59	08	05	2019	
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS				FECHA DE IMPRESIÓN			
MODALIDAD FACTURACIÓN ANUAL												TIPO DE IMPRESIÓN IMPRESION			

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA				VIGENCIA DEL ANEXO				DIA MES AÑO HORAS				DIA MES AÑO HORAS			
				04 12 2018 23:59				23 12 2019 23:59				23 12 2019 23:59			
				VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS			

DATOS DEL TOMADOR			
NOMBRE CV INTEGRAL DISE O & CONSTRUCCION SAS		IDENTIFICACIÓN NIT 900.558.316-2	
DIRECCIÓN TV 96 B NO. 21 A 70 AP 319		CIUDAD BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO 3184602805	

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO			
ASEGURADO MUNICIPIO DE NEIVA		IDENTIFICACIÓN NIT 891.180.009-1	
DIRECCIÓN CARRERA 5 NO 9 - 74		CIUDAD NEIVA, HUILA	
		TELÉFONO 8715000	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS		IDENTIFICACIÓN NIT 001-8	

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS			
ASEGURADO: MUNICIPIO DE NEIVA		NIT : 891180009	
ITEM: 1	DEPARTAMENTO: HUILA	CIUDAD: NEIVA	
DIRECCION: NEIVA- HUILA			
ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA			
TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO		TIPO DE RIESGO: SERVICIOS	
		MANZANA:	
DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	INVAR
CONTRATO		\$ 156,248,400.00	SUBLIMITE
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	156,248,400.00	
DEDUCIBLES: 10.00 - DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES			
BENEFICIARIOS			
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS			
BENEFICIARIOS			
NIT 900558316 - CV INTEGRAL DISE O & CONSTRUCCION SAS			
SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTAR QUE SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LA PÓLIZA: PRIMERA CITADA SEGUN PRORROGA NO 3 DEL CONTRATO DE OBRA NO 1383 DE 2018 DE LA ACEPTACION DE OFERTA EN LA MARCO DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NO. MNSTCCMCO-170-2018, DE FECHA 04/12/2018.			
VIGENCIAS DE LA POLIZA COMPRENDIDA DESDE: 04/12/2018 HASTA 23/12/2019.			
Mediante la presente póliza se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecucion DE LA ACEPTACION DE OFERTA EN LA MARCO DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NO. MNSTCCMCO-170-2018, DE FECHA 04/12/2018 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL OBJETO: CONTRATO ESTATAL PARA LA ADECUACION, MANTENIMIENTO Y RECUPERACION AMBIENTAL PAISAJISTICA DEL ACCESO AL MUELLE DE LA GAITANA - MALECON DEL RIO MAGDALENA - MUNICIPIO DE NEIVA.			

APROBACION DE POLIZA

No. Poliza: 435-74-994000008614

Fecha: 08 MAY 2019

Firma: [Firma]

Sec. Terc. Competitividad

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
\$ ***156,248,400.00	\$ *****52,225	\$ *****0.00	\$ *****9,923	\$ *****62,148

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE	CLAVE	%PART	VALOR ASEGURADO
RAULO DEL CORRAL LIVAS RODRIGUEZ	8941	100.00	
NOMBRE COMPAÑIA		%PART	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.	
FIRMA ASEGURADOR	FIRMA TOMADOR
(415)7701881000019(8020)00000000007000435115453	

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COM.JUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

DATOS DE LA PÓLIZA

PAGINA 2

IDENTIFICACION: 900.558.316-2

ASEGURADOS							
ITEM	ASEGURADO	C.C. & NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	INSTITUTO DE NEIVA	901130000-1	NEIVA- NEIVA	NEIVA	158,348,400.00	62,148	62,148
					PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA	
					52,225	62,148	